



No. EXPEDIENTE
HOSP RAMON DE LARA-CCC-CP-2026-0003.
No. DOCUMENTO
HOSP RAMON DE LARA-CCC-CP-2026-0003.

HOSPITAL MILITAR UNIVERSITARIO DOCENTE, F.A.R.D. “DR. RAMON DE LARA”

21 de septiembre de 2026.

DICTAMEN JURIDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Quien Suscribe, Primer Teniente Abogada, Lic. **IYELISA EUGENIA GUZMÁN**, FARD, dominicana, Mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 011-0039319-6, en calidad de Asesora Jurídica del Hospital Militar Universitario Docente, FARD, “**DR. RAMON DE LARA**”, Tengo a bien manifestar lo siguiente:

Vista: La Ley No. 47-25, de fecha 28 de julio del año 2025, sobre Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de la administración pública;

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha 28 de enero del año (2026).

Visto; El Borrador del Pliego de Condiciones Generales y Especificas, elaborado para llevar a cabo la Solicitud de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA AUTOMATIZADA**, para uso de este hospital.

Mediante el procedimiento de referencia Núm. **HOSP RAMON DE LARA- CCC-CP-2026-0003**. Conforme a la solicitud realizada y previamente aprobado por el Director del Hospital Militar Universitario Docente, F.A.R.D “DR Ramón de Lara”, mediante el oficio S/N de fecha 8/09/2026.

Manifiesto; Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones General y Especificas para la Adquisición de **EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA AUTOMATIZADA**, para uso de este hospital.

Declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veinticinco (2025), y su Reglamento de Aplicación General aprobado mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veintiséis (2026), así como las demás normativas vigentes aplicables.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los veintiuno (21) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Iyelisa Eugenia S
Lic. **IYELISA EUGENIA GUZMÁN**,
Primer Teniente Abogada, F.A.R.D.
Asesora Legal.

